

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 992.

Orden público.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Pedro Savé y Frasech, vecino de Riudecols que desapareció el día 9 de Noviembre último, de oficio albañil, edad 44 años, estatura regular, cerrado de barba, con una cicatriz en el carrillo derecho, cara ancha con pecas, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido y en su defecto déseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen.

Tarragona 30 de Abril de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 993.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo 1881, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Cabó	625
Grañena de las Garrigas...	625
La Llena (Lladurs).....	625
Ortoneda	625
<i>Incompletas de ambos sexos.</i>	
Arseguell	500
Donsell.....	500
Palau (Baronía de Bialp)...	500
Hostafranchs (Arañó).....	350

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 22 de Abril de 1887.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 994.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
-----------	----------------------

Elemental completa de niñas.

Os de Balaguer..... 825
Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 22 de Abril de 1887.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 995.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Vilopriu.....	625

Vidrá..... 625

Ayudantía.

La Escala..... 500

Elementales completas de niñas.

Juanetas..... 625

Benda..... 625

Montrás..... 625

Sustitucion.

San Juan de Palamós..... 312'50

Incompletas de ambos sexos.

Dosquers..... 400

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: la que obtenga el cargo de sustituta no disfrutará de casa si la maestra propietaria la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de primero de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 22 de Abril de 1887.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 996.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
-----------	----------------------

Elemental completa de niños.

Rocabruna (San Cristóbal de Baget)..... 825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 22 de Abril de 1887.—

P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 997.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
-----------	----------------------

Elemental completa de niñas.

Molló..... 825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 22 de Abril de 1887.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 998.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo se presenten, y resueltas las que se crean justas; y pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Tivenys 25 de Abril de 1887.—El Alcalde Presidente, Juan Piñol.

Núm. 999.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

Formado por la Comisión el proyecto de presupuesto de este Distrito municipal para el ejercicio económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días contados del en que apa-

rezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia al objeto de que puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que viesen convenientes, trascurrido dicho plazo no serán admitidas por extemporáneas.

Rasquera 24 Abril de 1887.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 1000.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Alió.

Formada la matrícula de Subsidio para el año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto al público por término de quince días desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes inscritos en ella puedan examinarla y producir las reclamaciones que sean de justicia.

Alió 17 Abril de 1887.—El Alcalde, Andrés Anguela.

Núm. 1001.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona.

El proyecto del presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1887-88, se hallará expuesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de quince días, después que aparezca inserto el presente anuncio, en cuyo término podrán reclamar contra el mismo los que lo tengan por conveniente.

Vallfogona 22 de Abril de 1887.—El Alcalde, Jorge Torra.

Núm. 1002.

El repartimiento de la contribución industrial para el próximo año económico 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* hasta contados ocho días, dentro cuyo plazo podrán reclamar contra el mismo los que se crean agraviados.

Vallfogona 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Jorge Torra.

Núm. 1003.

Confeccionado el padrón de cédulas personales para 1887-88, estará de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días desde que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán reclamar contra el mismo los que se consideren agraviados.

Vallfogona 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Jorge Torra.

Núm. 1004.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pasanant.

Confeccionado el repartimiento de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, para que los industriales en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Pasanant 19 Abril de 1887.—El Alcalde, Ramon Roca.

Núm. 1005.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Godall.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año económico 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de diez días durante el cual podrán examinarlo los inter-

resados y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Godall 22 Abril de 1887.—El Alcalde, Isidro Ralda.

Núm. 1006.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Montornés.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario del año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Pobla de Montornés 22 Abril de 1887.—El Alcalde, Pablo Sulé.

Núm. 1007.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva.

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el padrón de individuos de este pueblo, sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual, podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideren asistíles pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mora la Nueva 25 Abril de 1887.—El Alcalde, Ramon Pedret.

Núm. 1008.

Habiendo sido negativo el resultado de los encabezamientos intentados en este pueblo para cubrir el cupo de consumos y cereales y recargos autorizados, correspondientes al próximo año económico 1887 á 88, insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, señalándose para el remate que tendrá lugar frente la Casa Consistorial el día 8 del mes de Mayo próximo á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el caso de que no diere resultado, se celebrará segunda subasta el día 10, en la misma hora y sitio que la primera.

Mora la Nueva 25 Abril de 1887.—El Alcalde, Ramon Pedret.

Núm. 1009.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pira.

Terminado el padrón del impuesto de cédulas personales de este distrito correspondiente al ejercicio de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia durante los cuales se admitirán las justas reclamaciones que sobre el mismo se presenten.

Pira 27 Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Capdevila.

Núm. 1010.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Llorens.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el ejercicio próximo de 1887-88, estará de manifiesto en estas Casas Consistoriales durante el plazo de ocho días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín*

oficial de la provincia, durante el cual podrán estos vecinos presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Llorens 26 Abril de 1887.—El Alcalde, José Palau.

Núm. 1011.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Reus.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación de la calle Closa de Mesures en esta ciudad, quedan de manifiesto en la Secretaría del Cuerpo Municipal por el término de veinte días á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, los planos de rectificación de la espresada calle, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro dicho término, cuanto creen conveniente á su derecho.

Y para su notoriedad, se publicará y fijará en la forma acostumbrada.

Reus 26 de Abril de 1887.—El Alcalde, José M. Borrás.

Núm. 1012.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pauls.

La matrícula general del subsidio industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1887 á 88, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia. Los contribuyentes que se crean perjudicados presentarán sus reclamaciones en dicho plazo pasado el cual no serán admitidas.

Pauls 26 Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Grau.

Núm. 1013.

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal en el año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, en dicho plazo los vecinos podrán presentar las reclamaciones que tengan legales, pasado el cual no serán admitidas.

Pauls 26 Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Grau.

Núm. 1014.

Don Manuel Santandreu y Castelló Ayudante Militar de Marina de este Distrito.

Hace saber: Que en la mañana de ayer y á unas 7 ú 8 millas fuera al S. E. de Cubellas, fué hallado y recogido por la barca de pesca «Cándida» un bocoy de vino tinto, cuyas señas son las siguientes:

Marca A. P. núm, 4.506.

Pesa 645 kilos en bruto, es de roble con los pintes encarnados y contiene ocho aros de hierro.

Lo que se anuncia al público, con arreglo á Instrucción, para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan presentarse á deducir su derecho en el término de un mes.

Vilanueva y Geltrú 27 Abril de 1887.—Manuel Santandreu.

Núm. 1015.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Godall.

Terminada por esta Alcaldía la matrícula de subsidio de este pueblo para el próximo año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayunta-

miento durante el término de ocho días contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual podrán examinarla los interesados y hacer cuantas reclamaciones consideren justas y conveniente.

Godall 25 Abril de 1887.—El Alcalde, Isidro Ralda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1016.

REQUISITORIA.

D. José Correa Alvarez, Teniente del Batallón Depósito de la Zona militar de Castellón, núm. 48 y Fiscal de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, contra el recluta Francisco Badía Palanques, por el motivo de no haberse presentado al acto de la Saca y distribución del contingente activo, realizada en esta Zona militar el día 1.º de Marzo último.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo, al recluta perteneciente al reemplazo de 1886, Francisco Badía Palanques, natural de Zucaina, provincia de Castellón, hijo de Pedro y de Isabel, de 20 años de edad, de oficio jornalero; cuyas señas personales son las siguientes: Pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, su frente regular, su producción buena. Señas particulares, ninguna, su religión (C. A. R.) su estatura 1'650 milímetros: para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la Calle de Arriba de esta plaza de Castellón núm. 98 para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito se le sigue, con motivo de no haberse presentado al acto de la Saca y distribución del contingente activo, verificada en esta Zona el día 1.º de Marzo último; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Badía Palanques, y en caso de ser habido, lo remitan á esta plaza de Castellón, en clase de preso y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Castellón á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—José Correa.

ANUNCIOS.

AVISO

Deseando obtener una plaza de Secretario de Ayuntamiento un sugeto que reúna las circunstancias y condiciones necesarias para desempeñar semejante cargo, el Ayuntamiento que deseara utilizar sus servicios, puede dirigirse á la Administración de este periódico oficial, donde se le facilitarán los informes que se deseen.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRANES.